



DECRETO N° 1090
NEUQUÉN, 10 AGO 1999

VISTO:

La Nota N° 109/99 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- mediante la cual solicita la contratación de varias personas, bajo la modalidad establecida para los notificadores, debido al cúmulo de sentencias que se deben notificar (Registro N° 570/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los contratados;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 311/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores **Arias César Emilio, L.P. N° 41.627/9, Devita Federico Martín, L.P. N° 42.174/9, Almada Leandro Javier, L.P. N° 42.175/9, y Prieto Breve Guillermo Daniel, L.P. N° 42.176/9**, a partir del 01-08-99 venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30-11-99, percibiendo una suma por todo concepto de \$ 3,50.- por cada notificación, que será abonada a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir; para desempeñarse bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este ----- Municipio y las personas detalladas a continuación, desde el 01 de agosto de 1999 y hasta el 30 de noviembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50.-) por cada notificación, que será abonada a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir; para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001); de acuerdo a lo solicitado por la
...2º///

Alicia J. ...
Directora General de ...
Secretaría General de ...
Municipalidad de Neuquén

///...2º
Dirección de Personal (Informe N° 311/99):

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
41627/9	Arias César Emilio	23.494.365	20-23494365-1
42174/9	Devita Federico Martín	27.418.237	-27418237-
42175/9	Almada Leandro Javier	25.030.064	-25030064
42176/9	Prieto Breve Guillermo Daniel	26.661.933	20-26661933-3.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva
----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime
----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía
----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu-
----- mentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-




ALICIA BEATRIZ DOMÍNGUEZ HUMAR
Secretaría General de Gobierno y Planeación
Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo
Municipalidad de San Juan de los Rios